



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

Resolución 3590)

“Por la cual el Secretario General del Partido Liberal Colombiano conforma lista, delega la función de otorgamiento de avales e inscripción para candidatos a Concejos Municipales de Balboa, Marsella, Santuario, Pereira, Pueblo Rico, Guática Y La Virginia en Risaralda para las elecciones del 25 de octubre de 2015 periodo 2016 – 2019”

EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento a la Constitución y la Ley, se deberán elegir Autoridades Locales el último domingo del mes de octubre, razón por la cual la Registraduría Nacional del Estado Civil, mediante Resolución 13331 del 11 de septiembre de 2014, estableció el calendario electoral y fijó como tal fecha el 25 de octubre de 2015.

Que el numeral noveno del artículo 25 de los Estatutos del Partido Liberal Colombiano, otorga la facultad al Secretario General de ejercer la representación legal del partido en los términos que indique la Dirección Nacional Liberal. Igualmente, el inciso tercero del artículo 74 de los mismos Estatutos, establece que el representante legal del partido elaborará las correspondientes listas y otorgará los avales, función que puede ser delegada total o parcialmente en los órganos directivos Departamentales, Municipales y Distrito Capital.

Que el Comité de Acción Liberal Departamental del Risaralda, postuló los candidatos para conformar las listas a Concejos Municipales de Balboa, Marsella, Santuario, Pereira, Pueblo Rico, Guática Y La Virginia que representará al Partido Liberal Colombiano en las Elecciones de Autoridades Territoriales a celebrarse en el mes de octubre de 2015 periodo 2016 – 2019, en esas circunscripciones electorales.

Que el Secretario General del Partido Liberal Colombiano, delegará a la Presidencia y/o al Secretaria de la Mesa Directiva del Comité de Acción Liberal Departamental de Risaralda la función de otorgamiento de aval e inscripción de las listas de los candidatos a Concejos Municipales de Balboa, Marsella y Santuario.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia

www.partidoliberal.org.co



INTERNACIONAL SOCIALISTA



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

RESUELVE **3590**

ARTÍCULO 1. Delegación de la función de otorgamiento de avales al Comité de Acción Liberal Departamental del Risaralda para los candidatos que conforman la listas de Concejos Municipales en Balboa, Marsella, Santuario, Pereira, Pueblo Rico, Guática Y La Virginia del Departamento de Risaralda. El Secretario General del Partido Liberal Colombiano, conforma la lista y delega la función al Comité de Acción Liberal Departamental de Risaralda para que otorgue avales a los candidatos que en representación de esta Colectividad participarán en los comicios electorales del mes de octubre de 2015 periodo 2016 - 2019 a la dignidad de CONCEJALES MUNICIPALES DE BALBOA, MARSELLA, SANTUARIO, PEREIRA, PUEBLO RICO, GUÁTICA Y LA VIRGINIA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA:

CONCEJO MUNICIPAL	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
BALBOA	JOSE ERNESTO MIRANDA MARQUEZ	10.198.172
BALBOA	JAIRO CARDENAS CASTAÑEDA	6.464.930
BALBOA	BENIGNO MUÑOZ CALAMBAS	6.473.721
BALBOA	YANETH TRUJILLO BOCANEGRA	28.902.323
BALBOA	MAURICIO OSPINA CARDONA	10.197.626
BALBOA	YEIMI PAOLA VASQUEZ VANEGAS	1.090.076.595
BALBOA	JOSE GUILLERMO GONZALEZ HERNANDEZ	10.021.378
BALBOA	LUIS GONZALO VELEZ FRANCO	4.380.540
BALBOA	MIRIAM BERMUDEZ GOMEZ	24.947.960
MARSELLA	WALTER ANTONIO GALLEGO MELCHOR	9.818.889
MARSELLA	CONSUELO MARULANDA HERNANDEZ	34.056.203
MARSELLA	JESUS ANTONIO SALAZAR GIL	9.815.768
MARSELLA	DIANA MILENA GOMEZ CARDONA	1.054.988.543
MARSELLA	ANA MILENA RUIZ LODOÑO	1.089.744.372
MARSELLA	LUIS FERNANDO CANO QUINTERO	1.089.747.477
MARSELLA	FERNANDO VALLEJO MOLINA	9.815.500





PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

3590

MARSELLA	ALBERTO VILLEGAS AGUDELO	10.077.244
MARSELLA	JOSE ALEJANDRO TORO ACEVEDO	9.816.928
MARSELLA	LUZ MERI PEREZ ALZATE	42.114.166
MARSELLA	JAVIER MAURICIO ECHEVERRI OSPINA	1.089.745.173
SANTUARIO	ALCIRA MARIA GIRALDO HENAO	25.194.477
SANTUARIO	ALEJANDRA MARIA LOPEZ LONDOÑO	25.195.787
SANTUARIO	ALVARO DE JESUS GOMEZ PAREJA	9.955.795
SANTUARIO	ARMANDO ARTURO BELALCAZAR	7.507.392
SANTUARIO	DIANA ISABEL PAREJA VANEGAS	25.194.314
SANTUARIO	DIEGO FERNANDO GIRALDO ROJAS	9.956.583
SANTUARIO	DIEGO DE JESUS MENA ARISTIZABAL	9.955.955
SANTUARIO	JESUS EDUARDO GORDILLO RAMIREZ	10.199.624
SANTUARIO	JOSE MARIANO URREGO VELASQUEZ	4.589.468
SANTUARIO	OSCAR ANDRES OSPINA GARCIA	9.957.994
SANTUARIO	CLAUDIA PATRICIA ADARVE	25.194.716
PEREIRA	ADOLFO ARTURO CARVAJAL CASTRO	17.162.790
PEREIRA	ANCIZAR DUQUE PATIÑO	10.092.251
PEREIRA	ATILANO CORDOBA MATURANA	4.528.046
PEREIRA	CARLOS ENRIQUE TORRES JARAMILLO	10.064.750
PEREIRA	DORA PATRICIA OSPINA PARRA	42.115.228
PEREIRA	DUVIEL ANTONIO SUAREZ TREJOS	7.542.828
PEREIRA	ELIANA CARMONA GIRALDO	1.088.299.419
PEREIRA	ESMERALDA CARDONA RAMIREZ	1.088.236.569
PEREIRA	HERNANDO ARCILA DUQUE	10.087.966

Handwritten signature

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia ^{sp.}
www.partidoliberal.org.co





PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

3590

PEREIRA	JAIME ESTEBAN DUQUE GARCIA	4.515.219
PEREIRA	JOHAN STIVEN GARCIA PUERTAS	1.000.392.717
PEREIRA	FELIPE ANDRES MARIN PINTO	10.034.765
PEREIRA	JULIO ALBERTO FRANCO RAMIREZ	10.132.394
PEREIRA	MAICOL LOPERA CARDONA	80.719.170
PEREIRA	MONICA PATRICIA BOTERO MONTOYA	42.155.861
PEREIRA	NICOLAS ALBEIRO BETANCOURTH VILLA	10.277.031
PEREIRA	NUBIA MARIA RIZO CHAVEZ	52.142.272
PEREIRA	OMAR VEGA LINARES	73.105.227
PEREIRA	KARINA ORTIZ RINCON	1.113.533.829
PUEBLO RICO	LUIS OVIDIO MOSQUERA	4.528.192
PUEBLO RICO	JORGE HENAO CASTAÑEDA	4.527.235
PUEBLO RICO	JOSE JULIAN PATIÑO CASTAÑO	18.602.757
PUEBLO RICO	ARLAN CALLEJAS SALAZAR	18.602.590
PUEBLO RICO	JESUS EVELIO GARCIA CUENUT	18.602.311
PUEBLO RICO	WILFREDO JOHANY HERRERA OTALVARO	98.675.522
PUEBLO RICO	JESUS ALBERTO ALVAREZ SANCHEZ	10.247.282
PUEBLO RICO	NORALBA MOLINA CARMONA	25.000.229
PUEBLO RICO	DEYCI ANDREA OSORIO JARAMILLO	9.867.522
PUEBLO RICO	ANDREA SORIANO MARIN	67.008.725
PUEBLO RICO	MARIBEL LONDOÑO QUICENO	1.093.534.861
GUÁTICA	EDILQUER DE JESUS GUERRERO PALOMINO	1.292.023
GUÁTICA	LUIS GERARDO PELAEZ CALLE	4.430.940
GUÁTICA	ANDRES FELIPE GRAJALES GUAPACHA	1.089.719.196
GUÁTICA	JONEYDER VILLADA TUSARMA	18.600.732





PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

GUÁTICA	SANDRA MILENA RIVERA RENDON	3501 24.688.221
GUÁTICA	GLORIA IDALBA RAMIREZ IDARRAGA	24.686.645
GUÁTICA	JORGE ELIECER HERNANDEZ TREJOS	4.462.800
GUÁTICA	JACOBO CORREA VARGAS	1.291.900
GUÁTICA	ELKIN DARIO DIAZ JARAMILLO	15.531.827
GUÁTICA	LUISA MARIA LOPEZ GRAJALES	1.089.720.050
LA VIRGINIA	JOSE FERNANDO MONCADA	18.610.006
LA VIRGINIA	JAVIER DE JESUS TABORDA QUINTERO	10.191.879
LA VIRGINIA	GLORIA DOLLY RIVERA GALLEGO	52.320.009
LA VIRGINIA	LUIS DANIEL TABORDA REDONDO	18.607.453
LA VIRGINIA	CARLOS AUGUSTO VANEGAS BEDOYA	18.608.420
LA VIRGINIA	SILVANA MARIA FLOREZ OSPINA	42.032.079
LA VIRGINIA	OSCAR AUGUSTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	18.608.464
LA VIRGINIA	CARLOS ALBERTO GUTIERREZ LONDOÑO	10.199.753
LA VIRGINIA	MARIA CONSUELO TABARES RAIGOZA	42.024.549
LA VIRGINIA	GLORIA PATRICIA MARIN ECHEVERRY	42.026.057
LA VIRGINIA	JOSE LUIS MUÑOZ LONDOÑO	10.194.222
LA VIRGINIA	MARIA IDALBA GONSALEZ ARREDONDO	24.940.757

PARÁGRAFO PRIMERO: El número en la Tarjeta Electoral de cada uno de los candidatos a las listas de Concejos Municipales de Balboa, Marsella, Santuario, Pereira, Pueblo Rico, Guática Y La Virginia – Risaralda, el cual debe coincidir con el que se asigne en el Formulario E-6 de inscripción ante el órgano elector al correspondiente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La lista avalada se inscribirán en la modalidad de **VOTO PREFERENTE**.

ARTÍCULO 2. Derechos: Los avales concedidos por el Comité de Acción Liberal Departamental, otorgan a los Militantes Liberales antes mencionados, el derecho a

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co





PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

3590

ser inscritos ante la Registraduría Nacional del Estado Civil, como candidatos únicos a las listas de Concejos Municipales de Balboa, Marsella , Santuario, Pereira, Pueblo Rico, Guática Y La Virginia del Departamento de Risaralda, en representación de esta Colectividad.

ARTÍCULO 3. Obligaciones: Los candidatos avalados se obligan para con el Partido Liberal Colombiano a cumplir con la Constitución, la Ley, los Estatutos y los Reglamentos; en especial los que tienen relación con financiación e informes de gastos de campañas.

ARTÍCULO 4. Delegación de Inscripción: El Secretario General del Partido Liberal Colombiano, delega a la Presidencia y/o al Secretario de la Mesa Directiva del Comité de Acción Liberal Departamental de Risaralda, para que inscriba en la sede de la Registraduría Nacional del Estado Civil correspondiente a los candidatos avalados a las listas de Concejos Municipales de Balboa, Marsella, Santuario, Pereira, Pueblo Rico, Guática y La Virginia.

ARTÍCULO 5. Obligación de apoyo a las candidaturas avaladas: En cumplimiento a la Ley 1475 del 14 de julio de 2011, sopena de incurrir en doble militancia, todos los militantes liberales de los Municipios de Balboa, Marsella , Santuario, Pereira, Pueblo Rico, Guática y La Virginia en el Departamento de Risaralda, deberán apoyar las candidaturas avaladas por el Comité de Acción Liberal Departamental.

Divúlguese, Comuníquese y Cúmplase


HÉCTOR OLIMPO ESPINOSA OLIVER
Secretario General

Proyectó: Tatiana Moyano - Asistente Gerencia
Revisó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro - Gerente Jurídico
Revisó: Carolina Gómez - Gerente Electoral
Revisó: Rodrigo Llano Isaza - Veedor Nacional
Revisó: Jenny Lindo - Directora Política

